El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HILARION	AMAYA	GABRIEL ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 79624638	F ( ) M (●)	COL. (●) EXTRANJERO ( )	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 28	MES 07	AÑO 1974	Carrera 68 B 23 88 Int 4 Ap 102 Ciudad Salitre Occidental Fontibon			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Bogotá D.C
DEPTO	Bogotá D.C			MUNICIPIO	BOGOTÁ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ			TELÉFONO	3459703	EMAIL	gahilarion@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Técnico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1990

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	07	1996	81438
UN	11	X		ADMINISTRACION PUBLICA	08	1999	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTRACTUAL	09	2016	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	ghilarion@bomberosbogota.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3822500	DÍA 02 MES 08 AÑO 2007	DÍA 14 MES 11 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Subdirector Administrativo O Financiero O Técnico U Operativo		Carrera 13 No. 32-12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Contraloría General de la República	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	cgr@contraloria.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6477000 ext	DÍA 15 MES 05 AÑO 2001	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor De Gestion	Contraloría Delegada Para El Sector Defensa, Justicia Y Seguridad	Carrera 8 15-46

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP- BOGOTA	4	Colombia

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 08 **AÑO** 2005	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 04 **MES** 12 **AÑO** 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	**MATERIA IMPARTIDA** Derecho P?blico 3	

EXPERIENCIA DOCENTE

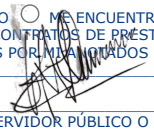
INSTITUCIÓN FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO - BOGOTA	**HORAS SEMANALES** 3	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 08 **AÑO** 2003	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 24 **MES** 05 **AÑO** 2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO Administración	**MATERIA IMPARTIDA** Administración Pública	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



_____
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____
Ciudad y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo a declarar

Desde	**Hasta**
01-01-2019	31-12-2019

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, HILARION AMAYA GABRIEL ANDRES

IDENTIFICADO CON: **C.C.** (●) **C.E.** ( ) **OTRO** ( ) **No.** 79624638 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :**

DIRECCIÓN	**TELÉFONOS**
Carrera 68 B 23 88 Int 4 Ap 102 Ciudad Salitre Occidental Fontibon	5187000 3155333257

MUNICIPIO	**DEPARTAMENTO**	**PAÍS**
BOGOTÁ	Bogotá D.C	Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Bermúdez Tovar Mary Luz	CC 52131768	Compañero/a permanente
Hilarion Rubio Maria Alejandra	NUIP 1032455489	Hijo (a)
Amaya de Hilarion Ana Mercedes	CC 20312900	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** ( ), **PARA RETIRARME** ( ), **PARA ACTUALIZACIÓN** ( ), **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** (●), QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	197,653,115
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	110,000,000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	2,000,000
TOTAL	309,653,115

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de Occidente	Cuenta de Ahorros	0000221190717001		2,072,226
Bancolombia	Cuenta corriente	05314848805		7,905,457
Davivienda	Cuenta de Ahorros	0550007100738959		52,938
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	05314674873		3,684,002
Davivienda	Cuenta corriente	0560006860040945		762
Davivienda	Cuenta de Ahorros	0550006800799030		1,179

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Apartamento	Metropolis Unidad 31 Int 2 ap 403	350,000,000
Apartamento	Multifamiliar los Lagos Interior 6-416	180,000,000
Hijuela casa - parqueadero	Villa Rosita Casa 52 Fusagasugá	15,000,000
Hijuela casa	Diagonal 67 B 56-17	40,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco de Bogota	Tarjetas de Credito	6,684,734
Banco de Bogota	Libranza	20,450,965
Banco de occidente	Leasing habitacional	344,319,179
Bancolombia	Tarjetas de Credito	11,946,538
Banco de occidente	Tarjetas de Credito	21,052,083
Scotaibank	Tarjetas de Credito	200,000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
Azul y Blanco SA	Accionista

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
Azul y Blanco SA	Accionista

c) En la actualidad: SI ( ) NO ( ) tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ( ) C.E. ( ) OTRO ( )	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Asesorías, capacitaciones	Directa

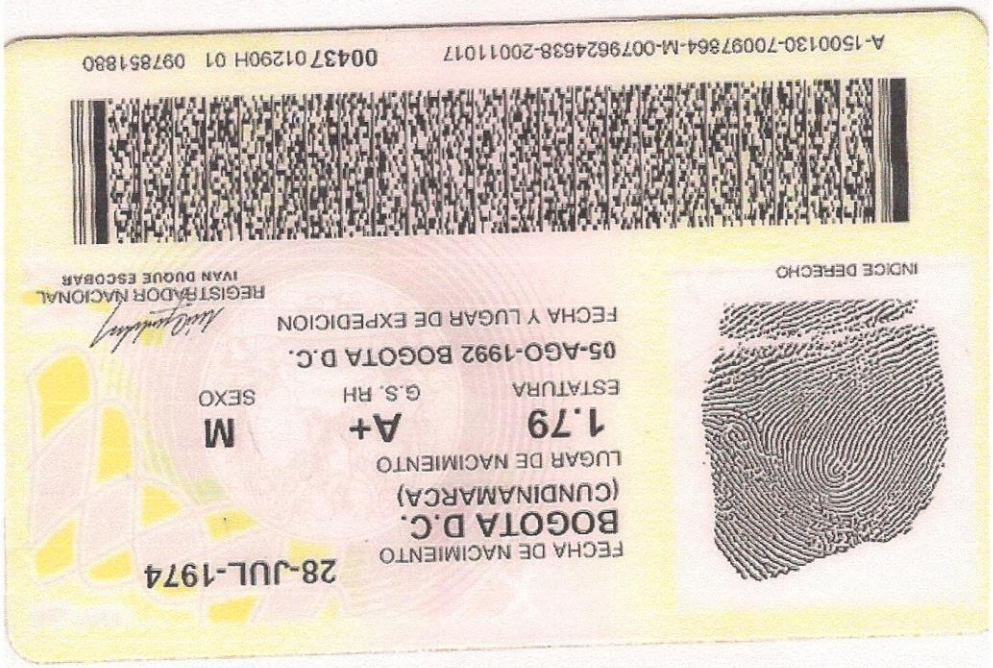
3. FIRMA



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79624638
KILARION AMAYA
APELLIDOS
GABRIEL ANDRES
NOMBRES
FIRMA


A-150013O-7009786 4-M-0079624538-2001101 7
0043701290H 01 0978518 80
INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
28-JUL-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-AGO-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR LOS D.L. / Nos. 674 de 198/ Y 2083 DE 1994

ESAP

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

APROBADA POR EL ACUERDO 07 DE 1996 DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

GABRIEL ANDRES HILARION AMAYA

C.C. No. 79.624.638 DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

TERMINO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIO LOS DEMAS
REQUISITOS ACADEMICOS, LE CONFIERE EL TITULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADOR PUBLICO

SANTA FE DE BOGOTA, D.C. 27 DE AGOSTO DE 1999

Director Nacional

Subdirector Académico

Decano

Secretario General

REGISTRO ESAP No. 99-1772, SEGUN DECRETO 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995
ANOTADO AL FOLIO 53 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 3
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653
Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONTRACTUAL**

Acta individual de Grado No. 11187 - 50026

En la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de Septiembre de dos mil dieciseis (2016) siendo las 9:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL

a

GABRIEL ANDRÉS HILARIÓN AMAYA

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 79624638, quién cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 13864, registrado bajo el No. 50026 del libro No. 40 folio 147.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 11187 firmada por:

JUAN CARLOS FORERO RAMÍREZ	DECANO
OTTO TABOADA GUTIÉRREZ	SECRETARIO ACADÉMICO POSGRADOS

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los quince (15) días del mes de Septiembre de dos mil dieciseis (2016).

OTTO TABOADA GUTIÉRREZ
Secretario Académico Posgrados

CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTRO ACADÉMICO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Universidad del Rosario

CERTIFICA:

Que **GABRIEL ANDRÉS HILARIÓN AMAYA**, con Cédula de Ciudadanía No. **79624638**, cursó las siguientes asignaturas correspondientes al programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONTRACTUAL**, habiendo obtenido las siguientes calificaciones finales:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

Período: Segundo Semestre del Año 2015

Nombre asignatura	Calificación		Aprobó	Cr.teóricos	Cr.Prácticos	Tipología
CÁTEDRA ROSARISTA		(.)	S	0	0	OBLIGATORIA
CLÁUSULAS ABUSIVAS	4.0	(Cuatro,Cero)	S	2	0	OBLIGATORIA
EQUILIBRIO DE LOS CONTRATOS E IMPREVISIÓN	4.3	(Cuatro,Tres)	S	2	0	OBLIGATORIA
INEFICACIA, TERMINACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS	4.2	(Cuatro,Dos)	S	2	0	OBLIGATORIA
PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL	4.6	(Cuatro,Seis)	S	2	0	OBLIGATORIA
PRINCIPIOS GENERALES DE LOS CONTRATOS EN EL DERECHO PRIVADO	5.0	(Cinco,Cero)	S	2	0	OBLIGATORIA
RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	4.2	(Cuatro,Dos)	S	3	0	OBLIGATORIA

PROMEDIO DEL PERÍODO ACADÉMICO: 4.36 **PROMEDIO ACUMULADO:** 4,36

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Período: Primer Semestre del Año 2016

Nombre asignatura	Calificación		Aprobó	Cr.teóricos	Cr.Prácticos	Tipología
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	4.3	(Cuatro,Tres)	S	2	0	OBLIGATORIA
CONTRATACIÓN MERCANTIL	4.8	(Cuatro,Ocho)	S	2	0	OBLIGATORIA
CONTRATOS BANCARIOS	4.8	(Cuatro,Ocho)	S	2	0	OBLIGATORIA
CONTRATOS DE GARANTÍAS	4.5	(Cuatro,Cinco)	S	2	0	OBLIGATORIA
MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	4.0	(Cuatro,Cero)	S	2	0	OBLIGATORIA
PRINCIPALES TIPOS DE CONTRATOS ESTATALES	4.2	(Cuatro,Dos)	S	2	0	OBLIGATORIA
TÉCNICA DE REDACCIÓN DE LOS CONTRATOS	5.0	(Cinco,Cero)	S	1	0	OBLIGATORIA

PROMEDIO DEL PERÍODO ACADÉMICO: 4.47 **PROMEDIO ACUMULADO:** 4,42

Sede Principal: Calle 12c N° 6 – 25 Bogotá, Colombia
PBX: (597) 2970200 - 018000511888
WWW.UROSARIO.EDU.CO

Universidad del Rosario

Continuación CERTIFICADO DE GABRIEL ANDRÉS HILARIÓN AMAYA

TOTAL CRÉDITOS APROBADOS: 26

En las asignaturas que tienen calificación numérica, las evaluaciones se califican con notas comprendidas entre cero punto cero (0.0) y cinco punto cero (5.0) y en las que se valoran cualitativamente, la aprobación se califica con (A) y la reprobación con (R).
La calificación aprobatoria mínima para todas las evaluaciones presentadas y para una Asignatura que se cursa por primera vez es de tres punto cero (3.0)".

Dado en Bogotá D.C.,a los (30) treinta días del mes (08) Agosto de (2016) dos mil dieciseis.

FRANCISCO JAVIER GARCIA C
Director Oficina de Registro Académico

CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General

Sede Principal: Calle 12c N° 6 – 25 Bogotá, Colombia
PBX: (597) 2970200 - 018000511888
WWW.UROSARIO.EDU.CO

Universidad del
Rosario

Continuación CERTIFICADO DE GABRIEL ANDRÉS HILARIÓN AMAYA

Escala de Calificaciones (Art.37 pregrado)

Excelente	4,6 - 5,0	El estudiante alcanzó los resultados de aprendizaje esperados del curso con excelencia académica, calidad y compromiso en su proceso formativo.
Sobresaliente	4,1 - 4,5	El estudiante alcanzó los resultados de aprendizaje esperados del curso. Sus resultados académicos son sobresalientes. Evidencia calidad y compromiso en su proceso formativo.
Bueno	3,6 - 4,0	El estudiante alcanzó los resultados de aprendizaje esperados del curso. Sus resultados académicos son buenos y evidencian compromiso en su proceso formativo.
Aceptable	3,0 - 3,5	El estudiante consiguió los resultados de aprendizaje básicos del curso. Sus resultados académicos son aceptables para aprobar la asignatura.
Deficiente	0,0 - 2,9	El estudiante no logró resultados de aprendizaje esperados en el curso. Sus resultados evidencian falencias en el proceso de aprendizaje.

Sede Principal: Calle 12c N° 6 - 25 Bogotá, Colombia
PBX: (597) 2970200 - 018000511888
WWW.UROSARIO.EDU.CO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

ACTA DE GRADO NUMERO 28

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Derecho, Ciencias Políticas y Sociales EN SU SESION DEL DIA 11 DE julio DE 1996 ACTA No. 11 CONSIDERANDO QUE:

Gabriel Andrés Hilarión Amaya

C.C. No. 79.624.638 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

Abogado

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 28

INTER-AULAS-ACADEMIA-QUAERE-VERUM

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 26 DIAS DEL MES DE julio DE 1996

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

ESCUELA DE ALTO GOBIERNO

TENIENDO EN CUENTA QUE

Gabriel Andrés Hilarion Amaya

C.C. No. 79.624.638

Cumpliendo con las actividades programadas y luego de reunir los requisitos que exigen las normas universitarias, le otorga el

Diplomado en Técnica Legislativa y Asesoría Jurídica

Con una intensidad de 120 horas.
Para constancia, se expide en Bogotá, D. C., en el mes de Diciembre de 2004

Director Nacional

Decano de Escuela de Alto Gobierno

departamento
nacional de planeación
República de Colombia

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

CERTIFICA

Que **GABRIEL ANDRES HILARION AMAYA,** con cédula de ciudadanía 79,624,638 de Bogotá, trabajó en el Departamento Nacional de Planeación desde el 22 de Junio de 1999 hasta el 14 de mayo de 2001 y en el momento de su retiro desempeñaba el cargo de Asesor 1020 grado 04, con una asignación básica de $1,674,706.oo. y con un salario promedio mensual de $2,194,856.oo.

Que según resolución 1241 del 28 de diciembre de 2000, el mencionado funcionario fue encargado como Asesor 1020 grado 08, a partir del 02 de enero de 2001, con una asignación básica de $2.414.217.oo. y con un salario promedio mensual de $3.164.053.oo.

Se expide la presente certificación con destino al **interesado,** en Bogotá, D.C., el 21 de Mayo de 2001.

AMPARO PRECIADO DIAZ
Subdirectora de Recursos Humanos

Calle 26 No. 13-19 Pisos 1-19
Conmutador 336 1600
Fax 281 3348
Santafé de Bogotá
Colombia
Sur América

MarthaR

departamento
nacional de planeación
República de Colombia

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

CERTIFICA:

Que **GABRIEL ANDRÉS HILARIÓN AMAYA,** con cédula de ciudadanía No.79.624.638 de Bogotá, trabajó en este Departamento desde el veintidós (22) de junio de 1999 hasta el catorce (14) de mayo del año 2001,

Que el cargo desempeñado al catorce (14) de mayo del año 2001 fue el de **Asesor 1020 Grado 08** del Departamento Nacional de Planeación, con una asignación básica mensual de $2.414.217.oo,

Que para efectos de reconocimiento y pago de prestaciones, **GABRIEL ANDRES HILARION AMAYA,** acumula con otra entidad el tiempo que se detalla a continuación para cada prestación:

Por bonificación de servicios prestados acumula desde el 25 de enero del 2001 hasta el 14 de mayo del mismo año

Por vacaciones acumula del 25 de enero del 2001 al 14 de mayo del mismo año

Por prima de servicios acumula del 1° de julio de 2000 al 14 de mayo del año 2001

Por prima de navidad acumula del 1° de enero del año 2001 al 14 de mayo del mismo año.

Calle 26 No. 13-19 Pisos 1-19
Conmutador 336 1600
Fax 281 3348
Santafé de Bogotá
Colombia
Sur América

departamento
nacional de planeación
República de Colombia

Que las últimas sumas pagadas por concepto de prestaciones, fueron las siguientes:

Por Prima de Vacaciones
el periodo comprendido entre el 25 de enero del 2000 y el 24 de enero del 2001. $ 1.278.223,00

Por Bonificación de Servicios Prestados
el periodo comprendido entre el 25 de enero del 2000 al 24 del mismo mes del año 2001 $ 844.976,00

Por prima de Servicios
el periodo comprendido entre el 1° de julio de 1999 al 30 de junio del año 2000, $ 861.776,00

Por prima de Navidad
el periodo comprendido entre el 1° de enero del 2000 y el 30 de diciembre del mismo año $ 1.870.173,00

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado y con destino a la Contraloría General de la República, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año 2001

~~AMPARO PRECIADO DIAZ~~
Subdirectora de Recursos Humanos

Recibí Asis - Mayo 29/2001

Calle 26 No. 13-19 Pisos 1-19
Conmutador 336 1600
Fax 281 3348
Santafé de Bogotá
Colombia
Sur América

NAX.

Universidad de La Sabana

INSTITUTO DE POSTGRADOS - FORUM

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Certifica a:

Gabriel Andrés Hilarión Amaya

C.C. 79.624.638

En reconocimiento a su asistencia y participación en el seminario:

Derecho Probatorio con Énfasis en Responsabilidad Fiscal

Con una intensidad de 40 horas

Bogotá D.C., Abril de 2012

Salomón Frost González
Director General Instituto de Postgrados - Forum
Universidad de La Sabana

María del Pilar Yepes Moncada
Directora de Oficina de Capacitación, Producción de
Tecnología y Cooperación Técnica Internacional
Contraloría General de la República

Libertad y Orden
Ministerio del Interior
Subdirector de Gestión Humana
República de Colombia

Prosperidad para todos

Nit. 830114475-6

CTS15-SGH-4030

LA SECRETARIA GENERAL

H A C E C O N S T A R:

Que el doctor **GABRIEL ANDRÉS HILARIÓN AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.638 Bogotá, prestó sus servicios en el **Ministerio de Justicia y del Derecho**, del 3 de marzo de 1997 hasta el 21 de junio de 1999.

Que durante su permanencia con el Ministerio, desempeñó los siguientes cargos y funciones:

- **Profesional Universitario**, **Código 3020**, **Grado 10**, de la División de Estudios Jurídicos y Desarrollo Legislativo de la Dirección General de Políticas Jurídicas y Desarrollo Legislativo, para el cual fue nombrado en período de prueba por cuatro (4) meses, mediante Resolución No. 0091 del 20 de febrero de 1997 e inscrito posteriormente en el registro público de carrera administrativa. Tomó posesión del cargo el 3 de marzo de 1997.

Que desempeñó las siguientes funciones, de conformidad con la Resolución No. 2008 del 5 de septiembre de 1995, por la cual se adoptó el Manual de Funciones y Requisitos para los diferentes empleos de la Planta de cargos del Ministerio de Justicia y del Derecho:

1. Preparar los estudios e investigaciones en las distintas áreas del derecho, de acuerdo con los planes y programas que sean adoptados por el Ministerio.

2. Realizar las investigaciones socio-jurídicas que sean necesarias para la formulación o cambio de políticas y planes.

3. Preparar los índices e indicadores estadísticos que permitan analizar y fundamentar las investigaciones y estudios socio jurídico que sean ejecutados.

4. Apoyar y asistir a los diferentes organismos de la Rama Judicial, con la preparación de estudios e investigaciones que le permitan conocer la evolución, estado y proyección de los asuntos que le sean de interés.

5. Realizar el seguimiento y la evaluación a la legislación expedida y proponer, de acuerdo con los estudios e investigaciones efectuados, las modificaciones necesarias.

6. Diseñar e implantar los sistemas que permitan evaluar la eficacia de la legislación y el impacto de las reformas que se realicen en el sistema judicial del país.

7. Preparar los términos de referencia que permitan contratar firmas consultoras para la realización de estudios e investigaciones y efectuar la interventoría de los contratos que se suscriban para las investigaciones y estudios de la dependencia.

8. Asistir a las dependencias que lo requieran, en la preparación de estudios específicos suministrándole la información relacionada con el tema.

9. Participar en el diseño, la organización, la coordinación, la ejecución y el control de planes, programas, proyectos o actividades técnicas o administrativas de la dependencia o grupo de trabajo; y garantizar la correcta aplicación de las normas y de los procedimientos vigentes.

10. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo, y con la profesión del titular del cargo.

Que a folios 93 y 94 de la historia laboral del doctor Gabriel Andrés Hilarión Amaya, reposa certificación suscrita por el Asesor del Despacho del Ministro en ese momento, fechada el 30 de septiembre de 1998, en la cual constan las funciones que desempeñó en su participación en el Grupo Interdisciplinario para el Seguimiento y Monitoreo del Cumplimiento del Decreto 1542 del 12 de junio de 1997 y de los acuerdos suscritos por el Gobierno Nacional con los internos de los centros carcelarios; para constancia de lo cual se adjunta fotocopia.

Que mediante Resolución No.461 del 21 de junio de 1999, le fue declarada la vacancia del cargo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 10, de la División de Estudios Jurídicos y Desarrollo Legislativo de la Dirección General de Políticas Jurídicas y Desarrollo Legislativo, desempeñado por el doctor Gabriel Andrés Hilarión Amaya, para que pudiera tomar posesión en período de prueba del cargo de Asesor, Código 1020, Grado 04, del Departamento Nacional de Planeación.

La presente constancia se expide en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015), por solicitud del interesado para fines personales.

MARÍA JIMENA ACOSTA ILLERA

Proyectó/Elaboró: Gloria J. Piñeres F.
Revisó: Alba B. Becerra G.
TRD: 40.31.06

LA SUBDIRECTORA DE GESTION HUMANA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

CERTIFICA:

Que el doctor GABRIEL ANDRES HILARION AMAYA identificado con cédula de ciudadanía No.79.624.638 ingresó al Distrito UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS el día 2 de agosto de 2007 y laboró hasta el día 13 de noviembre de 2008 inclusive, desempeñó el cargo de SUBDIRECTOR TECNICO Código 068 Grado 07 SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA.

Que sus funciones fueron las siguientes:

1. Formular y asesorar a la Dirección en el establecimiento de políticas planes, proyectos, programas y anteproyectos relacionados con el funcionamiento corporativo de la entidad.
2. Adelantar las gestiones correspondientes para la adquisición y suministro de dotaciones necesarias para la efectiva prestación del servicio.
3. Dirigir lo relacionado con las adecuaciones locativas y mantenimiento de bienes, muebles, e inmuebles de las distintas dependencias de la entidad.
4. Gestionar con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica la contratación de los bienes y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de la entidad, garantizando la eficacia de los servicios y suministros de manera oportuna de parte de la dependencia.
5. Dirigir y establecer la aplicación de normas y procedimientos en administración de personal, régimen salarial y prestacional, evaluación del desempeño, capacitación, bienestar e incentivos y salud ocupacional, incluido lo relacionado con la divulgación del régimen disciplinario
6. Responder por la custodia, manejo y conservación del archivo inactivo de la entidad.
7. Dirigir, controlar y administrar el Presupuesto de la entidad y su Sistema de Información de Presupuesto de Gastos e Inversión.
8. Preparar, coordinar y evaluar las medidas de optimización y distribución de los recursos asignados a las distintas estaciones y áreas de la entidad, incluida la administración de almacén e inventarios.
9. Dirigir los planes y programas que se deban implantar para el desarrollo del Talento Humano de la entidad.
10. Implementar el Control Interno Contable asociado a los procesos bajo su responsabilidad, así como en el Sistema de Información Financiera de la entidad, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
11. Dirigir y coordinar la consolidación del Programa Anual y Mensualizado de Caja PAC, así como de la vigencia y de las reservas presupuestales constituidas para su presentación a la Tesorería Distrital.
12. Formular planes, proyectos y programas relacionados con el área.
13. Dirigir el procedimiento de archivo, tabulación y procesamiento de las estadísticas de la Unidad, que sirvan de base para la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos.

14. Adelantar en la primera instancia la investigación de los procesos disciplinarios de su competencia y remitirlos al Director la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos para que se sustancie y proyecte la segunda instancia.
15. Efectuar el seguimiento a la ejecución de las sanciones disciplinarias que se impongan a los empleados.
16. Dirigir el sistema de quejas y reclamos y atención al ciudadano de la Unidad.
17. Las demás asignadas por las disposiciones legales aplicables a la dependencia encargada de la atención de los asuntos disciplinarios.

Que mediante Resolución No.44 del 29 de febrero de 2008 estuvo encargado en el empleo de JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Código 115 Grado 05 desde el 3 de marzo de 2008 hasta el 18 de mayo de 2008.

Que sus funciones fueron las siguientes:

1. Asesorar a la Dirección General en la formulación, coordinación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales y operativos necesarios para la implementación sostenibilidad y mejoramiento de las políticas del sector y la entidad.
2. Programar y evaluar la inversión de la Unidad, en coordinación con quienes sean responsables de su ejecución, realizando el respectivo seguimiento a los objetivos y las metas, generando procesos de retroalimentación para la toma de decisiones.
3. Realizar el seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas de los programas y proyectos que se ejecutan con recursos de cooperación, generando procesos de retroalimentación para la toma de decisiones.
4. Proponer los indicadores de gestión en coordinación con las dependencias que permitan medir la gestión de la entidad y el impacto de sus proyectos de inversión pública, llevar el sistema de información de los mismos y diseñar el sistema, las herramientas y el instrumento de seguimiento y evaluación de tales indicadores y del desempeño general de la Unidad.
5. Interactuar con la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación en lo referente a la ejecución, seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión.
6. Implementar un banco de información relacionado con Proyectos de Inversión Pública de competencia de la Unidad.
7. Coordinar la asistencia técnica sobre el proceso de planeación en las diferentes instancias de la Unidad.
8. Coordinar la producción de informes dirigidos a los organismos de control y de respuesta a los requerimientos producidos por ellos, en los temas que le competen.
9. Consolidar y procesar la información que se origine en las dependencias, relativas a la ejecución del presupuesto de inversión y de seguimiento de la gestión.
10. Mantener actualizada la información que sea requerida en el proceso de toma de decisiones, por parte de la Dirección de la Unidad.
11. Administrar el sistema informático y estadístico que sirva de base para la elaboración de políticas y estrategias.

12. Administrar los recursos del sistema de información, incluida la infraestructura del sistema, conectividad, servicios y demás recursos tecnológicos.
13. Operar y ejercer control de seguridad sobre la información y sistemas de cómputo, verificando que el Software utilizado por las diferentes dependencias y estaciones sea el adecuado y esté debidamente implementado;
14. Generar las herramientas necesarias, tales como proformas, formatos, manuales o instructivos relacionados con los temas de su competencia, para garantizar que las dependencias actúen conforme a la normatividad vigente.
15. Coordinar el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Unidad.
16. Las demás que le sean asignadas y/o delegadas y correspondan a la naturaleza del cargo

Su vínculo a la entidad fue mediante una relación legal y reglamentaria en nombramiento ordinario – Libre nombramiento y remoción.

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

Sandra Janneth Romero P.
SANDRA JANNETH ROMERO PARDO

Revisó: Blanca Garcia
Elaboró: Claudia Vargas

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

HACE CONSTAR

Que el señor **GABRIEL ANDRES HILARION AMAYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79624638 de Bogotá, presta servicios a la Entidad como docente de hora cátedra desde el segundo semestre de 2005, categoría **Auxiliar** en la Facultad de Pregrado como se detalla a continuación:

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2005
Asignatura: Derecho Público III, nocturno.
Resolución No. 664 Agosto de 2005
Horas: 20

PRIMER PERIODO ACADEMICO 2006
Asignatura: Derecho Público III en VII A jornada nocturna.
Resolución No. 077 Enero de 2006
Horas: 84

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2006
Asignatura: Derecho Público III, nocturno.
Resolución No. 644 Agosto de 2006
Horas: 84

PRIMER SEMESTRE ACADEMICO 2007
Asignatura: Derecho Público III en VII A jornada nocturna.
Resolución No 075 Febrero de 2007
Horas: 84

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2007
Asignatura: Derecho Público III B J. nocturno.
Resolución No. 715 Agosto de 2007
Horas: 64

PRIMER PERIODO ACADEMICO 2008
Asignatura: Asesorías Opción de Grado
Resolución No. 446 Mayo de 2008
Horas: 40

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2008
Asignatura: Derecho Público III, nocturno.

Resolución No. 876 Agosto de 2008
Horas: 64

PRIMER PERIODO ACADEMICO 2009
Asignatura: Derecho Público III en VI A y VII B. jornada nocturna.
Resolución No. 050 Enero de 2009
Horas: 128

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2009
Asignatura: Derecho Público III, nocturno.
Resolución No. 1108 Julio de 2009
Horas: 64

PRIMER PERIODO ACADEMICO 2010
Asignatura: Derecho Público III en VII A jornada nocturna.
Resolución No. 203 febrero de 2010
Horas: 64

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2010
Asignatura: Derecho Público III, nocturno.
Resolución No. 1603 Agosto de 2010
Horas: 64

PRIMER PERIODO ACADEMICO 2011
Asignatura: Derecho Público III en VII A y VI B J. nocturna.
Resolución No. 50 Enero de 2011
Horas: 128

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2011
Asignatura: Derecho Público III VI B J. nocturna
Resolución No. 1196 Julio de 2011
Horas: 64

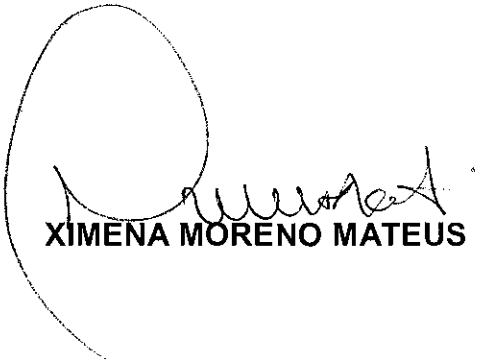
PRIMER PERIODO ACADEMICO 2012
Asignatura: Derecho Público III en VII A jornada nocturna.
Resolución No. 35 Enero de 2012
Horas: 56

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2012
Asignatura: Derecho Público III, Vi A J nocturna.
Resolución No. 1663 Julio de 2012
Horas: 64

PRIMER PERIODO ACADEMICO 2014
Asignatura: Derecho Público III en VI A jornada nocturna.
Resolución No. 59 Enero 24 de 2014
Horas: 64

SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO 2014
Asignatura: Derecho Público III en VI A jornada nocturna
Resolución No. 1544 Agosto 8 de 2014
Horas: 64

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los diez y ocho (18) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).



XIMENA MORENO MATEUS

Miraya González

www.utadeo.edu.co
Personería Jurídica
No. 2613/1959 Minjusticia

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

SEDE PRINCIPAL
Carrera 4 No. 22-61
PBX 2427030 - 3360066
FAX 2826197 A.A. 34185
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

R.H. 3787

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el doctor **GABRIEL ANDRES HILARIÓN AMAYA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.624.638 de Bogotá, estuvo vinculado a esta entidad mediante los siguientes contratos:

Contrato de Trabajo por la Duración de una Labor Determinada y Concreta en calidad de docente cátedra, así:

- SEGUNDO PERIODO DE 2002, del 09-08-2002 al 17-11-2002, regentó la cátedra de:

Administración Pública, en 5º semestre nocturno, con una intensidad de 4 horas semanales y 60 en total, en la Facultad de Administración de Empresas.

- SEGUNDO PERIODO DE 2003, del 04-08-2003 al 23-11-2003, regentó la cátedra de:

Gestión Pública, en 1er semestre diurno, con una intensidad de 3 horas semanales y 48 en total, en la Facultad de Administración de Empresas.

- PRIMER PERIODO DE 2004, del 19-01-2004 al 16-05-2004, regentó las cátedras de:

Gestión Pública, en 1er semestre diurno cursos 7 y 10, con una intensidad de 3 horas semanales y 48 en total en cada curso, en la Facultad de Administración de Empresas.

- SEGUNDO PERIODO DE 2004, del 09-08-2004 al 28-11-2004, regentó las cátedras de:

Gestión Pública, en los cursos 7 y 10 diurnos, con una intensidad de 3 horas semanales y 48 en total en cada curso, en la Facultad de Administración de Empresas.

- PRIMER PERIODO DE 2005, del 17-01-2005 al 15-05-2005, regentó las cátedras de:

Gestión Pública, en los cursos 7 y 10 diurnos, con una intensidad de 3 horas semanales y 48 en total en cada curso, en la Facultad de Administración de Empresas.

- SEGUNDO PERIODO DE 2005, del 08-08-2005 al 27-11-2005, regentó las cátedras de:

Gestión Publica, en lo cursos 7,10 y 11 diurnos, con una intensidad horaria de 3 horas semanales y 48 en total, en cada curso, en la Facultad de Administración de Empresas.

- PRIMER PERIODO DE 2006, del 16-01-2006 al 14-05-2006, regentó la cátedra de:

www.utadeo.edu.co
Personería Jurídica
No. 2613/1959 Minjusticia

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

SEDE PRINCIPAL
Carrera 4 No. 22-61
PBX 2427030 - 3360066
FAX 2826197 A.A. 34185
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Gestión Publica, en lo cursos 6,16 y 19 diurnos, con una intensidad horaria de 3 horas semanales y 48 en total, en cada curso, en la Facultad de Administración de Empresas.

- SEGUNDO PERIODO DE 2006, del 08-08-2006 al 27-11-2006, regentó la cátedra de:

Gestión Publica, cursos 6 y 19 diurno, con una intensidad de 3 horas semanales y 48 en total en cada curso, en la Facultad de Administración de Empresas.

- PRIMER PERIODO DE 2007, del 15-01-2007 al 13-05-2007, regentó la cátedra de:

Gestión Pública, curso 39 diurno, con una intensidad de 3 horas semanales y 48 en total en cada curso, en la Facultad de Administración de Empresas.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado y dirigida a **QUIEN PUEDA INTERESAR,** en Bogotá, D.C. al primer (01) día del mes de agosto de dos mil siete (2007).

HUGO RENÉ RIVEROS CARRASQUILLA
DIRECTOR

c.c. Hoja de Vida
GPC/JMR

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

EL JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

CERTIFICA :

Que el señor **GABRIEL ANDRES HILARION AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.638 expedida en Bogotá, prestó servicios en el Ministerio de Transporte, desde el 12 de diciembre de 1994 hasta el 2 de marzo de 1997.

Que en el momento de su retiro ocupaba el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 3020 Grado 08, asignado a la División de Adquisiciones y Contratos, Subdirección Administrativa de la Secretaría General.

Que de acuerdo con la resolución No.0000612 del 31 de enero de 1997, por medio de la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la planta de personal de los servidores públicos del Ministerio de Transporte, le correspondía desarrollar las siguientes funciones:

- Colaborar en la coordinación del proceso de contratación hasta la adjudicación.

- Desarrollar actividades con las unidades ejecutoras y adelantar el seguimiento y evaluación dentro del procesa de contratación.

- Colaborar en la ejecución presupuestal de bienes y servicios que requieren las diferentes dependencias del Ministerio.

- Colaborar con el almacén general en lo pertinente para agilizar, solictar o emitir concepto con relación a los suminmistros.

- Colaborar en el seguimiento a los proveedores para constatar la entrega de las mercancías al almacén general.

- Solicitar los documentos necesarios a las diferentes dependencias, par la liquidación de los contratos que celebre el Ministerio y elaboración del acta fial de los mismos.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Certificación Gabriel Andrés Hilarión Amaya 2.

- Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridos.

- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la profesión del titular del cargo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, con destino al Ministerio de Justicia.

Santafé de Bogotá,D.C. mayo 13 de 1998.

CESAR RICARDO VEGA ORDOÑEZ

MML.

" EN EL GOBIERNO DE LA GENTE "

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

NIT. 899999067

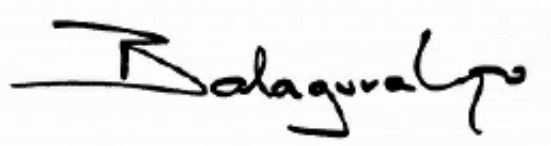
EL DIRECTOR DE GESTION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el(la) Señor(a) GABRIEL ANDRES HILARION AMAYA, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía Nro. 79.624.638 expedida en BOGOTA D.C., labora en la Entidad, desde el 15 de mayo de 2001, y actualmente desempeña el cargo de ASESOR DE GESTION - GRADO 01 en CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA JUSTICIA Y SEG. en la ciudad de BOGOTA D.C. con una asignación salarial de Ocho millones quinientos veintinueve mil trescientos setenta y cinco de pesos mcte ($8.529.375,00), una prima técnica de Tres millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos diecinueve de pesos mcte ($3.838.219,00), Gastos de Representacion por valor de Cero pesos mcte ($0,00) , y una Prima Especial de Servicio deCero pesos mcte ($0,00) .

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a Universidad Nacional, dado en Bogotá D. C., a los 03 días del mes de febrero de 2020.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



LUIS FRANCISCO BALAGUERA BARACALDO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 206664892

WEB
07:14:37

Bogotá DC, 06 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL ANDRES HILARION AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79624638:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2022 08:12:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79624638** y Nombre: **GABRIEL ANDRES HILARION AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43417207** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de octubre de 2022, a las 07:12:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79624638
Código de Verificación	796246382210060712 52

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:10:18 AM horas del 06/10/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79624638**
Apellidos y Nombres: **HILARION AMAYA GABRIEL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.